

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento y resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 12 de enero de 2006, del menor B.R., R/N de A., expediente núm. 29/05/0445/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*EDICTO de 2 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dicha resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Fernández Galisteo, María Vanesa.  
DNI 45.590.399.  
Urb. Playa Ventilla P4 B22.  
04720, Aguadulce (Almería).  
Expte.: 04/0000014-I/1997.  
Percibido indebidamente: 412,27 euros.

Zurita Peláez, José Antonio.  
DNI 35.043.806.  
Ctra Ronda, 301, Hostal Marimar.  
04008, Almería.  
Expte.: 04/0000405-I/2000.  
Percibido indebidamente: 2.502,85 euros.

Almería, 2 de febrero de 2006.- El Delegado, P.A. (D.º 21/85, de 5.2), El Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*EDICTO de 2 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Remedios Cortés Gómez.  
DNI: 74.570.443.  
C/ Olmo, 18.  
04700, El Ejido (Almería).  
Expte. 04/0000278-I/1994.  
Percibido indebidamente: 92,26 euros.

Almería, 2 de febrero de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador HU/2005/30/AG.MA/FOR, instruido por la Delegación Provincial en Huelva, por infracción administrativa en materia Forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Ramos Márquez.  
Expediente: HU/2005/30/AG.MA/FOR.  
Infracción: Muy grave, art. 80.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.  
Fecha: 10 de agosto de 2005.  
Sanción: 60.101,21 € e indemnización: 5.559,00 €. Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1812/2005.  
Sentido de la Resolución: Sanción de 60.101,21 € e indemnización de 5.559,00 €. Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador MA/2005/70/OTROS FUNC.VP, instruido por la Delegación Provincial de Málaga, por infracción administrativa en materia de Vías Pecuarias.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Miguel Narváez Caballero.  
Expediente: MA/2005/70/OTROS FUNC.VP.  
Infracción: Muy grave, art. 21.2.b) y d) de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.  
Fecha: 15 de abril de 2005.  
Sanción: 30.050,61 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1095/2005.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción de 30.050,61 €. Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado don Fernando Afán de Ribera Ybarra la resolución recaída en el expediente núm. 712/2005, iniciado como consecuencia de reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Fernando Afán de Ribera Ybarra.

Expediente: Reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración, en concepto de daños materiales causados por la especie calamón o gallo azul en finca de su propiedad. Acto notificado: Resolución Reclamación Responsabilidad Patrimonial núm. 712/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador MA/2004/142/OTROS FUNC./VP, instruido por la Delegación Provincial en Málaga, por infracción administrativa en materia de Vías Pecuarias.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Valentín Becerra Sánchez.

Expediente: MA/2004/142/OTROS FUNC./VP.

Infracción: Muy grave, art. 21.2.b) de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Fecha: 6 de junio de 2005.

Sanción: 30.050,61 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1804/2005.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción de 30.050,61 €.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se notifica a los interesados la exposición del listado de incidencias de las solicitudes de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada correspondientes a la convocatoria de 2005, así como el plazo para subsanación.*

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 2 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada y se convocan para el año 2005, de acuerdo con los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9 de la citada Orden, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Se notifica a los interesados que el listado de incidencias en el que se relacionan los peticionarios de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, de las Delegaciones Provinciales de Almería (C/ Reyes Católicos, 3. 04071 Almería), Granada (C/ Marqués de la Enseñada, 1. 18071 Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21071 Huelva) y Sevilla (Avda. Innovación, s/n, Edificio Minister. 41020 Sevilla), así como en las oficinas del Parque Nacional de Doñana en Almonte (Centro Administrativo El Acebuche. 21760 Matalascañas-Almonte. Huelva) y del Parque Nacional de Sierra Nevada en Pinogenil (Carretera de la Sierra, km 7. 18071 Pinogenil. Granada), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Segundo. Conforme a los artículos 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 9 de la Orden de 2 de noviembre de 2005 citadas, los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el examen de los expedientes y la subsanación en su caso de las incidencias, advirtiéndoles de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Tercero. De conformidad con el artículo 8.1 de la Orden de 2 de noviembre de 2005, «las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, se presentarán en el plazo de un mes desde la respectiva convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se dirigirán a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, debiendo ajustarse al modelo que figura como Anexo I e irán acompañadas de una memoria del proyecto adecuada al Anexo II». En consecuencia, la falta de presentación o de cumplimentación de los referidos Anexos dará lugar al archivo de la solicitud correspondiente.

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Rosario Pintos Martín.